



Ayuntamiento de Alfacar

ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS

1º Méritos profesionales: máximo 20 puntos.

Se consideran méritos profesionales la experiencia laboral debidamente acreditada por el/la solicitante, **mediante contrato laboral** (reduciéndose en todos los casos, proporcionalmente los prestados a tiempo parcial).

Por mes trabajado o fracción superior a quince días en empresa pública o privada, cuando sea por cuenta ajena, en igual puesto (o similar cuando la plaza objeto de la selección haya sido creada exclusivamente por este Ayuntamiento): **0.40 puntos.**

2º Formación profesional adquirida: máximo 12 puntos.

Por la participación como alumno/a en cursos, jornadas de formación o perfeccionamiento superados, sobre materias directamente relacionadas con las funciones encomendadas a la vacante convocada, siempre y cuando se trate de acciones formativas organizadas por una Administración Pública, una Universidad, una institución sindical, o corporativa de Derecho Público, o cualquier otra institución privada homologada para la acción formativa:

- Tendrán una puntuación de **0.030 puntos por hora.**
- Las acciones formativas realizadas en los últimos seis meses tendrán una puntuación de **0.050 puntos por hora.**
- Las acciones formativas para las que no se exprese duración alguna serán valoradas con una puntuación mínima de **(0.030 puntos).**

3º Circunstancias personales, sociofamiliares y de empleo: máximo 20 puntos:

A) Por mantener una situación de desempleo (justificado mediante la correspondiente tarjeta de demanda de empleo del SAE, actualizada):

- De doce a dieciocho meses en situación desempleo activo: **1 punto.**
- Entre 18 y 24 meses en situación de desempleo activo: **1.5 puntos.**
- Más de 24 meses en situación de desempleo activo: **3 puntos.**

B) Por residir en el Municipio de Alfacar, con una permanencia mínima de 12 meses antes de presente convocatoria social de empleo: **3 puntos** (es necesario presentar certificado municipal de empadronamiento y convivencia)

- De doce a dieciocho meses de permanencia: **1 punto.**

Ayuntamiento de Alfacar



Ayuntamiento de Alfacar

- Entre 18 y 24 meses en situación de permanencia: **1.5 puntos**.
 - Más de 24 meses en situación de permanencia: **3 puntos**.
- C) Por cargas familiares (por cada miembro a cargo menor de 25 años, o persona en situación de dependencia): **0,20 puntos**.
- D) Tener un grado de Minusvalía como mínimo del 33% expedido por el órgano competente: **1 punto**.
- (Es necesario presentar dicho certificado acreditativo del grado de minusvalía, así como un informe sociolaboral de capacidad para la plaza presentada expedido por el órgano competente)
- E) Por circunstancias sociolaborales, a valorar en cada caso por la Comisión, previa comprobación de las mismas, y específicamente:
- Desempleados/as mayores de 45 años: **1,00 puntos**
 - Titular de familias monoparentales: **0,50 puntos**
 - Jóvenes que accedan al primer empleo: **0,50 puntos**
 - Mujeres con problemas de Violencia de Género: **0,50 puntos**
- F) Por estar participando en un Itinerario Personalizado para la Inserción laboral y el Acompañamiento (IPI) adecuado a su capacidad profesional, aptitudes y circunstancias personales, acreditado mediante informe o certificado expreso de los Servicios Públicos de Empleo y entidades colaboradoras acreditadas: **3 puntos**.
- G) Por no haber trabajado nunca para el Ayuntamiento de Alfacar: **2 puntos**
- H) Situación económica:
- Ingresos de la unidad de convivencia: computar todos los ingresos resultantes de las sumas de los distintos ingresos de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia, sea cual sea su procedencia, dividiéndolos por el número de componentes de la unidad familiar.
 - Menos de 200 €/ mensuales..... **6 puntos**
 - Hasta 300 €/ mensuales..... **4 puntos**
 - Hasta 400 €/ mensuales..... **2 puntos**
 - ***Acreditación:** certificados de importes anuales de cantidades abonadas en concepto de prestaciones, contributivas o no contributivas (S.E.P.E, I.N.S.S. o cualquier otra Entidad Gestora o Colaboradora de la Seguridad Social)

Ayuntamiento de Alfacar